



111- 000467

Bogotá D.C

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Apoyo Judicial
Av El Dorado # 51 80
Bogotá D.C

Proceso: Reorganización sociedad INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA
Expediente: 36174
Asunto: Presentación de crédito

MARTHA CAROLINA RODRÍGUEZ VERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.928.129 de Bogotá, actuando como Representante Legal en Calidad de Gerente Jurídico de la sociedad **ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPOSITOS S.A** con NIT 860.020.382-4, acudo a su Despacho para presentar el crédito que adeuda la sociedad **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA** con NIT 890.706.272 en favor de la sociedad que represento, con corte a fecha de (10) de junio de 2019, con la finalidad, que sea tenida en cuenta al momento de la elaboración y estructuración del proyecto de calificación, graduación de créditos y derechos de voto.

Con corte a (10) de junio de 2019, la sociedad **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA** adeuda un total de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Mc/te (\$3.083.983)** correspondiente a la factura No. 104123.

Para los efectos respectivos, con el presente documento anexo: i) Certificado de existencia y representación de **ALPOPULAR S.A**, ii) Estado de cuenta de la sociedad **INVERSIONES MOLINO GRANDE LIMITADA** iii) Copia de la factura 104123.

Atentamente,

MARTHA CAROLINA RODRÍGUEZ VERA
Representante Legal en Calidad de Gerente Jurídico
Notificaciones: Av Calle 26 No. 96J-66, Piso 6, Edificio Optimus, Bogotá D.C



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4463688415801963

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:48:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1785 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. quien podrá utilizar su denominación social completa o únicamente el nombre de "ALPOPULAR S.A."

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 6498 del 22 de diciembre de 1967 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 6829 del 02 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de CALI (VALLE).

Escritura Pública No 1933 del 03 de abril de 1990 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente: La Administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo (E. P. No. 825 del 26/abril/2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.). Gerentes de Área : Alpopular podrá tener uno o más Gerentes de Área para el buen funcionamiento de la Compañía, los cuales serán designados por la Junta Directiva, para períodos de dos (2) años y reelegibles indefinidamente, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma señale. Los Gerentes de Área llevarán la representación legal de Alpopular, dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Gerencia de la compañía. En los casos de faltas temporales o accidentales del Gerente General, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, la Junta Directiva designará, de los Gerentes de Áreas de la compañía, la(s) persona(s) que lo suplirá(n) en las situaciones antes descritas, en caso que lo considere necesario (Escritura Pública 2517 del 01/noviembre/2016 Notaría 50 de Bogotá). El Gerente General tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: 1°. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por si mismo, o por medio de apoderados generales o especiales, pudiendo celebrar al efecto toda clase de actos o contratos con amplias facultades, salvo las limitaciones impuestas en estos estatutos. 2°. Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General, o a la Junta Directiva y señalarles sus respectivas asignaciones; 3°. Preparar y presentar a la aprobación de la Junta Directiva la estructura organizativa de la sociedad; 4°. Elaborar y proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, las políticas de remuneración de la sociedad; 5°. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 6°. Presentar a la Asamblea General; en sus sesiones ordinarias, por conducto de la Junta Directiva, las cuentas, los inventarios, y el Balance General de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas; 7°. Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4463688415801963

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:48:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

negocios sociales; 8°. Presentar a la Junta Directiva el balance que debe confeccionarse el último de cada mes; 9°. Mantener a la Junta Directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informaciones que se le solicite; 10°. Delegar en funcionarios de la empresa, varias de las funciones administrativas que le sean propias, cuya delegación no esté prohibida por la ley, por estos estatutos, pero supervigilando los actos de los delegados; 11°. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 12°. Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva y las demás que le confieren los Estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce (Escritura Pública No. 825 del 26 de abril del 2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mario Nelson Valbuena Ruiz Fecha de inicio del cargo: 22/06/2017	CC - 91241066	Gerente General
Mario David Camero Perilla Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016	CC - 19240706	Representante Legal en Calidad de Gerente Comercial
Renzo Luis Maurtua Neumann Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CE - 364045	Representante Legal en Calidad de Gerente Administrativo y Financieros
Martha Carolina Rodríguez Vera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 52928429	Representante Legal en Calidad de Gerente Jurídico
Carlos Javier Suspes Bulla Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 8741189	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones
Miguel Enrique Amézquita Salamanca Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79515198	Representante Legal en Calidad de Gerente de Tecnología

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

ALPOPULAR S.A.
ESTADO DE CUENTA
FECHA DE CORTE : 05/07/2019

Página: 1
Programa: SCaEscuh
Usuario: 200_CMIRM
Fecha: 5/07/2019
Hora: 08:31:48a. m.

T.OPER	NOMBRE OPERACION	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	DIAS DE MADURACION	TIPO DE CARTERA	VALOR INICIAL	VALOR ABONOS	SALDO FINAL
MONEDA:	PESO COLOMBIANO							
CLIENTE :	890706272 INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA							
5572	BG - FACTURACIÓN	104123	24/04/2018	437	N	3,083,983.00	0.00	3,083,983.00
TOTAL CLIENTE :	INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA					3,083,983.00	0.00	3,083,983.00
TOTAL MONEDA:	PESO COLOMBIANO					3,083,983.00	0.00	3,083,983.00

*** FIN REPORTE ***

alpopular

Logística Especializada

ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. - NIT. 890.070.383-4

FACTURA DE VENTA

ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR COMO COMPROBANTE DE PAGO
 LA RED DE DEPÓSITOS
 ACTIVAR ELECTRONICAMENTE EN
 SU SITIO WEB
 NO PRODUCE EFECTOS LEGALES
 ESTOS DATOS SON ÚNICAMENTE PARA SU USO INTERNO

CITE ESTE NÚMERO PARA SU PAGO **BG-104123**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA
 NIT: 890706272
 DIRECCIÓN: KM 3 VIA ESPINAL-IBAGUÉ

Ciudad	BOGOTÁ		
D.O.	No.	2018	06
M.C.	No.	2018	05
DEPÓSITO	No.	GE0000000000000000	
OTRO			

AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE FACTURACIÓN N.º 18742004389833 DE 14/08/2017
 VIGENCIA 34 MESES - EN FORMA DE: 001 AL 0010101010101010

OBSERVACIONES

PERÍODO FACTURADO: 2018.03.01 - 2018.03.31
 FACTURACIÓN VENCIDA
 CARTERA NORMAL
 SERVICIOS PRESTADOS POR OPERACION PUNTUAL,
 CONTROL DE INVENTARIOS, MARZO 2018

RESOLUCIÓN DIAN No. 18742004389833 del 14/08/2017
 Del No. BG 98873 AL BG 180000
 NÚMERO DE CONTROL: 200-01-104123

EL ESTADO DE CUENTA DE ESTA FACTURA HACE PARTE INTEGRAL DE LA MISMA

LA SUMA DE:
TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS

A "ALPOPULAR" POR LOS CONCEPTOS ABAJO RELACIONADOS

CONCEPTO				VALOR
SERVICIO	CANTIDAD	UND	TARIFA	
OTROS SERVICIOS A CLIENTES 19%	1.00	VLR	1,998,482.000000	1,998,482
VISITA A BODEGAS PARTICULARES 19%	1.00	VLR	595,100.000000	595,100
IVA 19%	2,591,582		0.190000	492,401
TOTALS				3,083,983

LA FACTURA SE CONSIDERA UN COMPROBANTE DE PAGO SI Y SOLO SI SE RECLAMA EN CONTRA DE SU CONTENIDO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 A SU DISPOSICIÓN DE CONSULTA EN EL SITIO WEB DE LA LEY 1271 DE 2008